



**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**  
**PROCEDIMIENTO ADJUDICACION SIMPLIFICADA – AS Nº 004-2024-MD/HCS**  
**[PRIMERA CONVOCATORIA]**

**SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CENTRO CIVICO DISTRITO DE HUANZA DE LA PROVINCIA DE HUARACHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2649891**

En las instalaciones de la oficina administrativa de enlace de la Municipalidad Distrital de Huanza, siendo las 09: 00 horas del día 05 de diciembre del 2024, se reunieron en la Oficina de Logística y bienes patrimoniales de la Municipalidad distrital de Huanza, sito en Av. Micaela Bastidas Mz. C Lt. 43- Asoc. las Casuarinas - Santa Eulalia – Provincia de Huarochiri, los miembros del Comité de Selección, encargados de la conducción del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada AS- 003-2024-MD-HCS [primera convocatoria], Por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CENTRO CIVICO DISTRITO DE HUANZA DE LA PROVINCIA DE HUARACHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2649891**. con la finalidad de proceder a realizar la apertura, admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección, el cual está integrado por las siguientes personas:

- Arq. MARCO ANTONIO RICALDI YURVILCA Presidente
- Bach. Ing. CIVIL ALEXANDRES MAMANI COLOQUE 1er. Miembro
- CPC. YEFERSON SOLANO RANILLA LAZARO 2do. Miembro

presente reunión tiene por finalidad la Apertura del sistema del SEACE para la descarga de los documentos de los participantes registrados y proceder a la admisión, validez, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección, en cumplimiento del cronograma publicado en el SEACE. En este sentido el presidente del Comité teniendo a la vista el quórum reglamentario, comunica que el registro de participantes electrónico se llevó a cabo desde las 00:01 horas del **26/11/2024** hasta las 23:59 horas del **03/12/2024**, verificando en el SEACE el Registro de los siguientes participantes:

Nº	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10418164668	MATTIAS GARCIA JORGE CALIXTO	26/11/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10455522086	SALAZAR BARZOLA JOSE LUIS	03/12/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20602372481	CONSULTORIA Y GESTION INTEGRAL S.A.C.	26/11/2024	No válido
4	Proveedor con RUC	20609721578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	26/11/2024	Válido



De acuerdo a la Sección General Capítulo I, numeral 1.7 Presentación y apertura de ofertas, dice: El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 del día **04/12/2024** para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases, verificando que los participantes que presentaron su oferta son:

Nro. ítem	Descripción del ítem		Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de Presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social				
1	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CENTRO CIVICO DISTRITO DE HUANZA DE LA PROVINCIA DE HUARACHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA				
1045552086	CONSORCIO HUANZA		04/12/2024	17:59:34	Electrónico



**ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:**

Conforme lo indica la Ley 30225 y su reglamento, en la apertura electrónica de la oferta técnica, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		POSTOR
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		CONSORCIO SANTIAGO (ROMERO PEREZ JOEL, ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO)
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		Presenta - cumple
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo 2)		Presenta - cumple
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		Presenta - cumple
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).		Presenta - cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		Presenta - cumple
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
Existencia de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo 11)		Presenta - cumple
RESULTADO DE LA ADMISION		ADMITIDA

Acto seguido, el comité de selección califica a los postores que llegaron a esta etapa, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección específica de las Bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación queda descalificada. Si los postores no cumplen con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado de acuerdo al detalle siguiente:

**REQUISITOS DE CALIFICACION. Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.**

POSTRES	CAPACIDAD LEGAL	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONDICION	
		B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			
1	CONSORCIO HUANZA	ACREDITA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 45 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.			ACREDITA	CALIFICA



Como siguiente acto, el colegiado procede a efectuar de acuerdo con el artículo 51 del Reglamento, la evaluación técnica, bajo la siguiente metodología:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	Acreditado/ presenta PUNTAJE ASIGNADO
A.	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	[80] puntos	80.00
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= [2] veces el valor referencial:</p> <p>[80] puntos</p> <p>M &gt;= [1] veces el valor referencial y &lt; [2] veces el valor referencial:</p> <p>[60] puntos</p> <p>M &gt; [0.5] veces el valor referencial y &lt; [1] veces el valor referencial:</p> <p>[40] puntos</p>	
B.	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	[20] puntos	20.00
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo</p>	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta	

1 Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)  
 "Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debería reconocerse la validez de la experiencia"



FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN	Acredita/ presenta PUNTAJE ASIGNADO
<p>contenido mínimo es el siguiente:</p> <p><b>COMPONENTE I</b></p> <p>1.1. PLAN DE TRABAJO: se describirá conocimiento del proyecto, por lo que se considerará como mínimo lo siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Planteamiento de metas para la ejecución de la consultoría.</li> <li>✓ Actividades a desarrollar para la ejecución de la consultoría:               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Trabajo de campo</li> <li>▪ Trabajo de gabinete de acuerdo a las especialidades</li> </ul> </li> <li>✓ Medición del cumplimiento de la actividad.</li> <li>✓ Sistema de control de los servicios prestados.</li> <li>✓ Medios de verificación de los logros de las metas.</li> <li>✓ Mejoras al desempeño funcional del equipo</li> <li>✓ Mecanismos de aseguramiento de la calidad y del tiempo del servicio. Debiendo describir el organigrama estructural nominal y funcional del personal que participara en la ejecución de la consultoría.</li> <li>✓ Obligaciones a desarrollar por los especialistas.</li> <li>✓ Riesgos advertidos que puedan afectar el desarrollo de la consultoría y su medida de solución</li> </ul> <p><b>COMPONENTE II</b></p> <p>2.1. PROGRAMA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (personal y equipamiento)</p> <p>2.2. MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES</p> <p>2.3. PROGRAMA DE ACTIVIDADES. Sustentado a través de la programación Gantt y Pert CPM</p> <p><b>PAUTAS:</b> los postores deben de adaptar la metodología con las características particulares a la consultoría a realizar y de acuerdo a la normativa general V/O sectorial, debe existir coherencia entre el desarrollo de los tópicos conjuntamente con los TDR. Todo lo anterior se debe determinar a nivel mínimo de componentes y productos. Ya que lo importante será la coherencia entre las diferentes herramientas mencionadas y de la metodología misma para el objetivo de la consultoría.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>[20] puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	





<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>2</sup></b>
----------------------	-------------------------------

Como siguiente acto, se procede a la evaluación de la propuesta económica de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y en el caso de consultoría de obras, rechaza las ofertas que exceden los límites previstos en el artículo 28 de la Ley, en concordancia con el artículo 83 del reglamento, obteniendo lo siguiente:

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

NRO.	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN ECONÓMICA		ORDEN DE PRELACION
		PRECIO OFERTADO	PUNTAJE TOTAL	
1	CONSORCIO HUANZA (SALAZAR BARZOLA JOSE LUIS, SALAZAR BARZOLA JHONNY)	60,000.00	100	1°

**DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS:**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3 de las bases administrativas se procede a determinar el puntaje total de las ofertas, aplicando la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

- PTPi = Puntaje total del postor i
- PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica. =0.80
- c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica. = 0.20

$$\text{Donde: } c1 + c2 = 1,00$$

De acuerdo a la fórmula antes mencionada, se obtiene el puntaje y orden de prelación definitivo, a fin de conocer el postor ganador del presente proceso de selección:

NOMBRE	PUNTAJE TÉCNICO	Oi	Om	Pti	Pai	C1	C2	TOTAL GENERAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO HUANZA	100	60,000.00	60,000.00	100	100	80	20	100	1



<sup>2</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación, incluyendo los opcionales.



(SALAZAR BARZOLA JOSE LUIS, SALAZAR BARZOLA JHONNY)								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

OTORGAR LA BUENA PRO, de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-004-2024-MDH-CS [PRIMERA CONVOCATORIA], Por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CENTRO CIVICO DISTRITO DE HUANZA DE LA PROVINCIA DE HUARACHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2649891**, al postor **CONSORCIO HUANZA**, con RUC N° 10455522086, integrado por: **SALAZAR BARZOLA JOSE LUIS Y SALAZAR BARZOLA JHONNY** por el importe de **S/ 60,000.00 (sesenta mil con 00/100 soles)**.

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, lo que ha conllevado a la evaluación de los mismos; de igual forma, luego de la culminación del presente acto y su publicación en el SEACE, se sugiere la fiscalización posterior por el área competente conforme a Ley.

No habiendo más punto que tratar, se dio por concluido el presente procedimiento siendo las 13:35 horas del mismo día, pasando a firmar la presente Acta en señal de conformidad.



*[Signature]*  
ING. CIVIL ALEX ANDRES MAMANI COLQUE  
1ER. MIEMBRO



*[Signature]*  
JEFFERSON SOLANO RANILLA LAZARO  
2DO. MIEMBRO



*[Signature]*  
ING. MARCO ANTONIO RICALDI YURIVILCA  
PRESIDENTE